

2.2004.224



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ. 0007009  
CARLOS TERAN BUENAÑO  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **FARGEN S.A.** otorgada ante el Notario **UNICO** del cantón **NARANJITO** el **24 DE NOVIEMBRE DEL 2004**;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FARGEN S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a 9 de Diciembre del 2004

Ab. Carlos Terán Buenaño  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MILAGRO

CERTIFICADO: Que La Resolución  
Que antecede, se encuentra inscrita con el  
No. 461 del registro correspondiente  
y anotado bajo el No. 4067 del repertorio

Milagro, 15 DIC 2004  
  
Ab. Patricio Sánchez Andrade  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Milagro (Encargado)

